

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-21-P000521

18 DE FEBRERO DEL 2016

Poder Especial otorgado por FOSFORERA TIMOR

S.A.C., a favor del Doctor Angel Diego Almeida

Guzmán

J.C.A.

3 copias

Notaría 21^{ra}
Año 2016, mes de Febrero, día 18

14887
14898

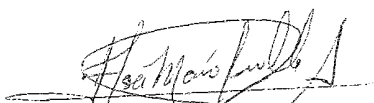
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

SEÑORA NOTARIA:

Elsa María Carrillo Andrade, a **petición FOSFORERA ECUATORIANA S.A. y GRAFANDINA S.A.**, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial que otorga FOSFORERA TIMOR S.A.C. a favor del Dr. Ángel Diego Almeida Guzmán, debidamente apostillado, documento que consta de 4 fojas y se sirva conferirme tres copias certificadas del mismo.

Habiendo procedido de esta manera, se servirá devolvernos los originales, dejando copias certificadas en su archivo.

Atentamente,



Elsa María Carrillo Andrade
Mat. 17-2013-1150 C.A.P.



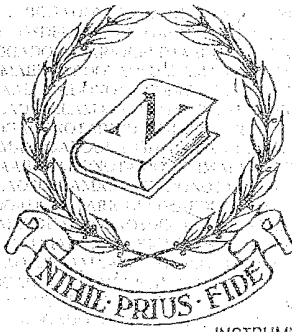
NOTARIO DE LIMA

FOJAS: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN

TESTIMONIO

RECIBIDA 21
 AGO. 2010
 AGO. 2010



SERIE B Nº 1980493

TESTIMONIO



CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

INSTRUMENTO: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
MINUTA: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS
KARDEX: 139232
FOJAS: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FOSFORERA TIMOR S.A.C.

A FAVOR DE

ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE (2012), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07700630 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO 10077006309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGAN: ==
DON FERNANDO HURTADO DE MENDOZA POMAR, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE: SAN ISIDRO-LIMA-LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 10805909, CON DOMICILIO EN AVENIDA A. ARAMBURU NÚMERO 856, INTERIOR 310A, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO DE LO QUE DOY FE. =====

*** PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL FOSFORERA TIMOR S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20548585156, CON DOMICILIO EN AVENIDA A. ARAMBURU NÚMERO 856, INTERIOR 310A, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO 12865541 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

DON SEBASTIAN MARCELO ELIAS SARDINA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE: SAN BORJA-LIMA-LIMA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACIÓN BACHILLER EN DERECHO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 45295770, CON DOMICILIO EN AVENIDA A. ARAMBURU NÚMERO 856, INTERIOR 310A, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO DE LO QUE DOY FE. =====

*** PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL FOSFORERA TIMOR S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20548585156, CON DOMICILIO EN AVENIDA A. ARAMBURU NÚMERO 856, INTERIOR 310A, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO 12865541 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

LOS OTORGANTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LES HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: =====

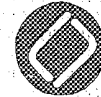
SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE PODER ESPECIAL (EN ADELANTE, EL "PODER") QUE OTORGA: =

FOSFORERA TIMOR S.A.C., IDENTIFICADA CON RUC N° 20548585156, Y DOMICILIO EN AV. A. ARAMBURU N° 856, INT. 301A, SURQUILLO, LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12865541 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA (EN ADELANTE EL "PODERDANTE"), DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO HURTADO DE MENDOZA POMAR, IDENTIFICADO CON DNI NO.

Notaria 21
Abg. Maria Laura Pelaez Vilca

TESTIMONIO



10805909. Y EL SEÑOR SEBASTIAN MARCELO ELÍAS SARDIÑA, IDENTIFICADO CON DNI NO. 45295770, SEGÚN PODERES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA CITADA PARTIDA ELECTRÓNICA.=====

A FAVOR DE:=====

- ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO: 1704204559 Y DOMICILIO EN LA AV. AMAZONAS N39-61 Y PEREIRA DE LA CIUDAD DE QUITO D. M., REPÚBLICA DEL ECUADOR (EN ADELANTE, EL "APODERADO"),=====

EL PODER SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

CLÁUSULA ÚNICA:=====

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE CONSTAN EN EL NUMERAL 5 DEL PACTO SOCIAL DEL PODERDANTE, SE INSTITUYE AL APODERADO Y DOTA DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE ÉSTE, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PUEDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE:=====

1.1 ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO LOCAL DEL PODERDANTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, MODIFICADO POR LA LEY REFORMATORIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 591 DEL 15 DE MAYO DE 2009.=====

1.2 CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE LLEGUEN A PLANTEARSE CONTRA EL PODERDANTE Y CUMPLA LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.=====

1.3 EMITIR ANUALMENTE LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS DEL PODERDANTE QUE DEBE SER PRESENTADA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE EN TAL PAÍS.=====

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, REALICE LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES, Y ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA.=====

LIMA, 2 DE JULIO DEL 2012.=====

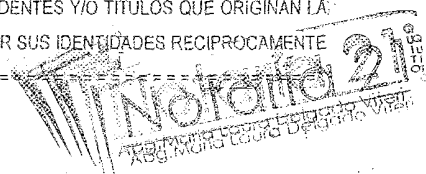
FIRMADO: FOSFORERA TIMOR S.A.C.- FERNANDO HURTADO DE MENDOZA POMAR=====

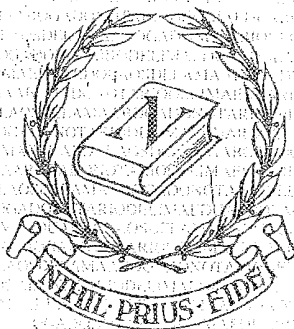
FIRMADO: FOSFORERA TIMOR S.A.C.- SEBASTIAN MARCELO ELÍAS SARDIÑA=====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR SANDRO GUSTAVO FUENTES ACURIO.- CAL 11014=====

CONCLUSION.

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERON, ADVIRTIÉNDOLES DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SUS IDENTIDADES RECÍPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====





SERIE B Nº 1980494

TESTIMONIO



CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 1980493 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 1980494; HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. DOY FE.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

FERNANDO HURTADO DE MENDOZA POMAR
POR: FOSFORERA TIMOR S.A.C.

FIRMADO: 04 JUL. 2012

SEBASTIAN MARCELO ELIAS SARDIÑA
POR: FOSFORERA TIMOR S.A.C.

FIRMADO: 03 JUL. 2012

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

ACSÍ.

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

TESTIMONIO

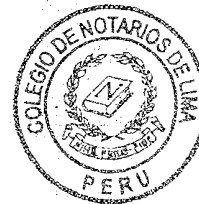


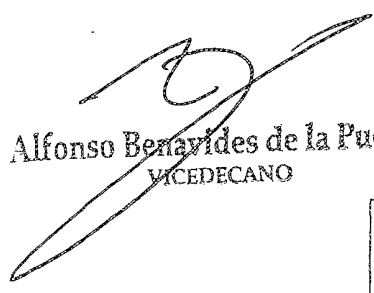
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGÚN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

LIMA, 04 JUL. 2012


EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
EDUARDO LAOS DE LAMA
Comprobante N° 139720 Fecha: 05 JUL 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.




Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

....
....

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL -
6. el / the 06/07/2012

LIMA
por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

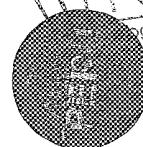
8. bajo el número / N° MRE795059090140746886
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma/ Signature

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1° de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 5 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados anteriormente.

Quito, **18 FEB 2016**


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA


Notaria 21




Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

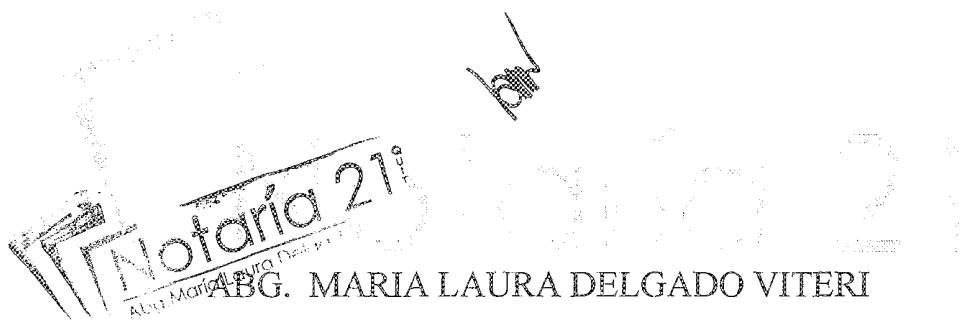
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Elsa María Carrillo Andrade, con matrícula número diecisiete-dos mil trece-cinco once cincuenta, del Foro de Abogados, en esta fecha y en siete (7) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito a mi cargo, el Poder Especial otorgado por FOSFORERA TIMOR S.A.C., a favor del Doctor Angel Diego Almeida Guzmán. Quito, dieciocho de febrero del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CANTON QUITO

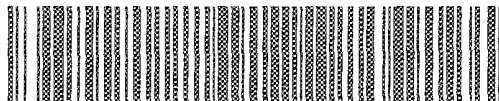
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Factura: 002-003-000015563



20161701021P00521

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P00521

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE FEBRERO DEL 2016, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

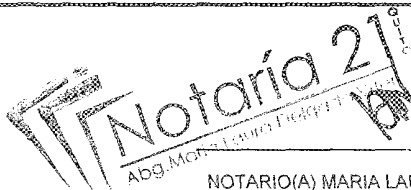
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER FOSFORERA TIMOR S.A.C.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247

OBSERVACIONES:



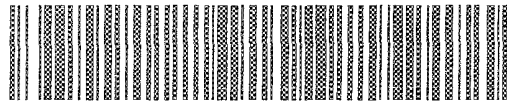
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000015564



20161701021000223

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000223

NOTARIO OTORGANTE:	AB MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (14:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

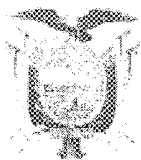
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GRAFANDINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, del Poder Especial otorgado por FOSFORERA TIMOR S.A.C., a favor del Doctor Angel Diego Almeida Guzmán. Quito, dieciocho de febrero del dos mil dieciséis.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO